

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

9272 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,01 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos domésticos (excluyendo bebida), en el término municipal de Colmenar de Oreja (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación Registro: 4 de abril de 2006

Tipo: Pozo

Unidad Hidrogeológica: 03-99 de interés local

Clase y afección del aprovechamiento: Abastecimiento de poblaciones. Usos domésticos (excluyendo bebida)

Titulares y DNI: María del Carmen Sánchez Carmona (**5701**) y José Fuentes Riquelme (**9461**)

Lugar, término y provincia de la captación: Paraje "Villar", parcela 37 del polígono 12, Referencia Catastral 28043A012000370000AL, Finca Registral 19966, en el T.M. de Colmenar de Oreja (Madrid)

Coordenadas UTM Datum ETRS89 del punto de captación: X: 465.998; Y: 4432667 del huso 30

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Paraje "Villar", parcela 37 del polígono 12, Referencia Catastral 28043A012000370000AL, Finca Registral 19966, en el T.M. de Colmenar de Oreja (Madrid)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,01

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,13

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 0,75 C.V

Número de personas: 3

Volumen máximo anual (m³): 100

Diámetro y profundidad de pozo: 1 m y 8 m

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m de cauces públicos y a más de 20 m de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Usos privativos por disposición legal, según lo establecido en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real

Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de noviembre de 2008, por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, la condición 2ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de noviembre de 2008, de inscripción del aprovechamiento.

Referencia del expediente: E-0092/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 18 de marzo de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260011319-1